

Referència/Referencia:	2024/2W/COMERCIO
Procediment/Procedimiento:	Gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones COMERCIO PE
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
PROMOCIÓ ECONÒMICA	

ANUNCIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN A EMPRENEDORES/AS QUE INICIEN SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN BURJASSOT DURANTE EL EJERCICIO 2024, EXPEDIENTE: 2024/2W/COMERCIO

En cumplimiento del artículo 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y del artículo 14 de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 15 de julio de 2024 y publicada en el BOP número 168, de 30 de agosto de 2024,

SE HACE PÚBLICO Y SE NOTIFICA a los interesados en el procedimiento el contenido del **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2024 de concesión definitiva y abono de esta subvención**, así como la **corrección de error de dicho acuerdo aprobado por Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2024**, cuyos apartados dispositivos se reproducen a continuación:

“PRIMERO.- Conceder **definitivamente** las siguientes ayudas por el importe que seguidamente se relacionan:

NÚM	Nº EXPEDIENTE	FECHA REGISTR O DE ENTRADA	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍ A SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD EMPRESARIAL
1	2024/3A/C OMERCIO	05/09/2024	****229W	BARTH ROBERT, MICHAEL	500€	Com. Menor productos alimenticios
2	2024/4G/C OMERCIO	10/09/2024	****6083-G	CASTELLAN O LÓPEZ, RAQUEL	500€	Cafetería
3	2024/5M/C OMERCIO	11/09/2024	****8470R	MONTESINO S MURILLO, LAURA	500€	Cafetería



4	2024/6Y/C OMERCIO	13/09/2024	****6663D	GALLARDO BELOSO, JOSE FELIPE	500€	Bar- Restaurante
5	2024/7F/C OMERCIO	16/09/2024	****1164K	LÓPEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	500€	Peluquería- Salón de Belleza
6	2024/8P/C OMERCIO	16/09/2024	****4925F	MORENO RAMIREZ, DAYANA MICHELLE	500€	Bar- Cafetería
7	2024/9D/C OMERCIO	16/09/2024	****6321H	GUERRA COLL, PABLO	500€	Peluquería Caballeros
8	2024/10X/C OMERCIO	16/09/2024	****3854T	VIDAL TOMÁS, BEATRIZ	500€	Servicios de Formación
9	2024/12N/C OMERCIO	18/09/2024	****6942-G	DESCALZO SIMARRO, ESTHER	500€	Gabinete de Terapias Alternativas
10	2024/13J/C OMERCIO	18/09/2024	****1878P	MARTINEZ YAGÜE MARÍA ISABEL	500€	Psicóloga
11	2024/14Z/C OMERCIO	19/09/2024	****9944L	AROA MARTINEZ MATEU	500€	Psicopedagoga
12	2024/15S/C OMERCIO	19/09/2024	****7416X	PARRI MORENO, JULIA	500€	Actividades de enseñanza
13	2024/18H/C	20/09/2024	****4605G	CAMACHO RAMÓN, BEATRIZ	500€	Salones e institutos de belleza



	OMERCIO					
--	---------	--	--	--	--	--

El importe total de la propuesta de concesión provisional asciende a **SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€)**.

SEGUNDO.- Notificar a las personas interesadas la presente resolución.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot, para su general conocimiento.

CUARTO.- Abonar el 100% del importe de la subvención indicada en el apartado anterior.

QUINTO. – Reconocer la obligación e instar la orden de pago de las ayudas con cargo a la partida presupuestaria 4312/48003 SUBVENCIÓN EMPRENDEDORES

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante lo mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burjassot, a 28 de noviembre de 2024

El Alcalde-presidente

Rafa García García

